



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección  
General de Contabilidad Pública

## ANEXO N° 01

**DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES.**

**CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2014 PARA LOS GOBIERNOS LOCALES, CP, SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA, INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES Y MANCOMUNIDADES MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LOS PLAZOS SIGUIENTES:**

	ENTIDADES	PLAZOS	HORARIO DE ATENCIÓN
1.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Apurímac, Cajamarca, Loreto, Lambayeque, Tacna y Huánuco.	Los días 04, 05, 06 y 09 de marzo del 2015.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 pm. a 5:45 pm.
2.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Cusco, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Ucayali, San Martín, y Tumbes.	Los días 10, 11, 12 y 13 de marzo del 2015.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 pm. a 5:45 pm.
3.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Arequipa, Huancavelica, Junín y Piura.	Los días 16, 17 y 18 de marzo del 2015.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 pm. a 5:45 pm.
4.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Ancash, Ayacucho y Puno.	Los días 19, 20 y 23 de marzo del 2015.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 pm. a 5:45 pm.
5.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Amazonas, Ica, Moquegua, Lima y Callao, CP y Mancomunidades Municipales (MM) que recibieron recursos.	Los días 24, 25, 26 y 27 de marzo del 2015.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 pm. a 5:45 pm.

**CIERRE CONTABLE DEL 2014.-**

-Las entidades que no presenten las informaciones mencionadas en los plazos establecidos, o presenten informaciones inconsistente, incompleta solicitadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, serán sujetos pasibles a las sanciones estipuladas en las Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y Directiva N° 008-2011-CG/GDES "Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional" y demás dispositivos vigentes.